



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
CAS N° 004-2018- CEPPCAS –MDB**

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

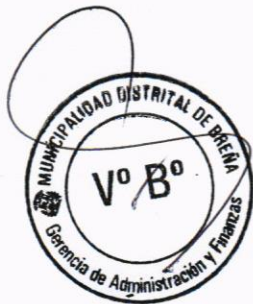
COMUNICADO

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
CODIGO: 004-18A – AGENTE SERENO A PIE
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Se hace de conocimiento a los interesados y público en general que los Señores: RUIZ SANTIAGO CARLOS ALBERTO, HUAMAN CUSCANO ANTONIO RAUL, ganadores del puesto de TÉCNICO EN SEGURIDAD no se presentaron a suscribir el contrato respectivo.

En aplicación del *Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece en su Artículo N° 3: Procedimiento de contratación (...)*Inciso 4: *Suscripción y registro del contrato: Comprende la suscripción del contrato dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad convocante puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso (...).*

En consecuencia de acuerdo a lo establecido en la normativa antes mencionada se procede a declarar DESIERTA (2) plazas de TÉCNICO EN SEGURIDAD.



Breña, 11 de mayo del 2018

EL COMITÉ EVALUADOR